

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 02- 2014

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADA POR EL
PROPONENTE ARGUS**

Observación

En el numeral 3.2.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES se establece:

*“Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este Pliegos de Condiciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, **los proponentes deberán acreditar estar inscritos**, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.”*

Es correcto interpretar que un proponente con el RUP en periodo de firmeza puede presentar oferta al presente proceso.

RESPUESTA JURIDICA ICETEX

No se acepta la observación, ya que el RUP debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.10 y 5.9.1.8 del pliego de condiciones de la selección pública de contratista No. 02-2014

Dada en Bogotá, mayo 19 de 2014

ORIGINAL FIRMADO

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Secretario General (E)